



# Bilmer Udimer Sánchez Solis

R.U.C. N° 10415541169 - C.I.P.N° 93599

EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASESORAMIENTO Y  
CONSULTORÍA DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Trujillo, 28 de Mayo del 2024

**CARTA N° 069-2024-DPA-AS41**

Señores:

**GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD – PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC**

Av. 2 S/N Parque Industrial – La Esperanza - Trujillo

Presente. -

**Atención :** Ing. Jhon Jhonatan Cabrera Carlos  
Gerencia General

Ing. (a) Abigail Sara Sandoval Carranza  
Subgerencia de Obra

**Asunto :** **ALCANZO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA  
VALORIZACION N° 03 – CONTRATISTA**

**Referencia :**

- 1) Obra "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA; EN LA  
SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR CONDOMINIO GANOZA,  
DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO LA  
LIBERTAD"
- 2) INFORME TÉCNICO N° 025–2024 – DPA / PECH - VIRU
- 3) OFICIO MULTIPLE N° 000063-2024-GRLL-GGR-PECH

De mi mayor consideración;

Es grato saludarlo cordialmente y a su vez alcanzar a vuestra entidad el INFORME TÉCNICO N° 025–2024–  
DPA/PECH-VIRU referido a la subsanación de las observaciones a la Valorización N° 03 del contratista Pacosa  
S.A.C.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



Bilmer Udimer Sánchez Solis  
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA  
REG. CIP. N° 93599

**Nota Importante:**

Adjuntamos el presente link, para la descarga de los archivos:

[https://1drv.ms/f/s!Ap3k\\_6RwgRLEgppr6pdYQFY1QN2vtw?e=RAfy0e](https://1drv.ms/f/s!Ap3k_6RwgRLEgppr6pdYQFY1QN2vtw?e=RAfy0e)



# Bilmer Udimer Sánchez Solis

R.U.C. N° 10415541169 - C.I.P.N° 93599

EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASESORAMIENTO Y  
CONSULTORÍA DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS

## **INFORME TECNICO N° 025- 2024 – DPA / PECH – VIRU**

**SRES** : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD – PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

**ATENCION** : ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
GERENCIA GENERAL

ING.(A) ABIGAIL SARA SANDOVAL CARRANZA  
SUBGERENCIA DE OBRAS

**DE** : ING. DANIEL PINO AYALA  
SUPERVISOR DE OBRA

**ASUNTO** : **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA VALORIZACIÓN N°03**

**REFERENCIA** : OBRA "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA; EN LA SUBESTACIÓN DE  
DISTRIBUCIÓN DEL SECTOR CONDOMINIO GANOZA, DISTRITO DE VIRU,  
PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

**FECHA** : 28 de Mayo del 2024

### **OBJETIVO**

El objetivo del presente informe es dar a conocer a la entidad acerca del levantamiento de observaciones a la valorización N° 03 correspondiente al mes de abril, presentada mediante carta N° 055 – 2024 – PECH – RL – MCI, por el representante legal de la contratista M&C INGENIEROS S.R.L., la cual fue observada por esta supervisión y habiendo elaborado la valorización N° 03, por oficio, como corresponde de acuerdo al artículo 194 del RLCE.

En este sentido la entidad mediante oficio Múltiple N° 000063 – 2024 – GRLL – PECH, basada en el Informe N° 000079 2024 – GRLL – PECH – SGO, cuya finalidad es presentar las observaciones al expediente de valorización N° 03 de la contratista, por lo que en su análisis presenta 22 observaciones al referido expediente de valorización presentado por la contratista.

### **OBSERVACIONES A VALORIZACION N° 03 DE LA CONTRATISTA - ABRIL**

**A. OBSERVACION N° 01.-** Monto variará en función al monto valorizado

#### **Respuesta**

El Contratista solicitó la amortización del total del adelanto directo subsanando la observación.

**B. OBSERVACION N° 02.-** Vigencia de carta Fianza del adelanto directo

#### **Respuesta**

La Contratista ha subsanado esta observación adjuntando la renovación de carta fianza.

**C. OBSERVACION N° 03.-** La contratista no ha modificado el monto ejecutado a Suma Alzada y no se ha levantado la observación al existir una discrepancia entre los metrados.

**D. OBSERVACION N° 04, 05 y 06.-** La contratista no ha modificado el monto ejecutado a Suma Alzada y no se ha levantado la observación al existir una discrepancia entre los metrados.

ING. DANIEL PINO AYALA  
CIP: N° 71346  
SUPERVISOR DE OBRAS



# Bilmer Uldimer Sánchez Solis

R.U.C. N° 10415541169 - C.I.P.N° 93599

EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASESORAMIENTO Y  
CONSULTORÍA DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS

- E.** OBSERVACION Nº 07.- La contratista adjuntó la planilla de metrados levantando la observación realizada por la entidad.
- F.** OBSERVACION Nº 08.- La partida que comprende a Suma Alzada no contiene los datos que se requieren para los beneficiarios de la obra y la contratista no ha subsanado las observaciones, por lo tanto, no es viable realizar el pago del monto valorizados a suma alzada.
- G.** OBSERVACION Nº 09.- Esta supervisión, está compuesta por un supervisor y un ingeniero que se encarga de la supervisión de seguridad y medio ambiente en este sentido, el control de asistencia del personal en obra, se lleva a cabo todos los días durante la charla de 5 minutos y la contratista indica que el cuaderno de asistencia del personal que labora no es una condición para el pago de la Valorización, y siendo así se da por absuelta la observación.
- H.** OBSERVACION Nº 10.- La contratista presentó un nuevo cuadro de control de pagos sin la Valorización Nº03 levantando la observación.
- I.** OBSERVACION Nº 11.- Los montos valorizados no corresponde
- J.** OBSERVACION Nº 12.- Se reitera que no se ha conciliado un metrado del presupuesto a Suma Alzada y por dicho motivo la contratista no a levantado la observación.
- K.** OBSERVACION Nº 13.- Se reitera que no se ha conciliado un metrado del presupuesto a Suma Alzada y por dicho motivo la contratista no a levantado la observación.
- L.** OBSERVACION Nº 14.- En la valorización correspondiente al mes de mayo se reajustará considerando los índices unificados del mes de abril que estuvieron disponibles a partir del 15 de mayo.
- M.** OBSERVACION Nº 15.- La contratista subsano la observación.
- N.** OBSERVACION Nº 16.- Dentro del personal clave del ing. Ambiental y arqueólogo se detalla el uso de insumos requeridos dentro de la partida.
- O.** OBSERVACION Nº 17.- El informe del arqueólogo y el especialista Ambiental refleja la utilización de los equipos detallados dentro de su análisis de costos unitarios.
- P.** OBSERVACION Nº 18.- Esta Supervisión, responde que se ha subsanado esta observación.
- Q.** OBSERVACION Nº 19.- Lo adjuntado no corresponde al pago de SENCICO

**Respuesta**

Esta Supervisión, aclara que esta observación sigue pendiente.

  
ING. DANIEL PINO AYALA  
C.I.P.: N° 71346  
SUPERVISOR DE OBRAS



# Bilmer Udimer Sánchez Solis

R.U.C. N° 10415541169 - C.I.P.N° 93599

EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASESORAMIENTO Y  
CONSULTORÍA DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS

## Constancia NPS.

Número de Pago SUNAT: 0003790081241

Usted puede realizar el pago hasta el 09/05/2024. Se muestra el importe a pagar, actualizado durante los 3 primeros días:

	DIA 1	DIA 2	DIA 3
Fecha de Pago	25/04/2024	26/04/2024	27/04/2024
Monto Proyectado	S/ 121	S/ 121	S/ 121

Pague en cualquier oficina de los bancos Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito BCP, BBVA, Nación y BanBif. También está disponible el pago en los Agentes BCP del Banco de Crédito, Agentes MultiRed del Banco de la Nación y Agentes Interbank. Además, en los portales web bancarios del Scotiabank y Banco de Crédito BCP.

**IMPORTANTE:** El presente documento no es una constancia de pago.

Periodo	Tributo	Tributo Asociado	Nro. Documento	Pago		
				25/04/2024	26/04/2024	27/04/2024
202403	7031-SENCICO	-		S/ 121	S/ 121	S/ 121
			Total	S/ 121	S/ 121	S/ 121

El NPS tendrá vigencia durante 15 días calendario o hasta que se emita la Orden de Pago. En el detalle sólo se muestra la deuda actualizada con sus intereses durante los 3 primeros días. La vigencia del NPS, no amplía el plazo de pago de la deuda, ni la posterga la emisión de las órdenes de pago.

Para pagar la Orden de Pago utilice el Formulario 1668-Pago de Valor.

RUC: 20176331390  
Nombre o Razón Social: M & C INGENIEROS S.R.L.

  
ING. DANIEL PINO AYALA  
CIP: N° 71346  
SUPERVISOR DE OBRAS



# Bilmer Udimer Sánchez Solis

R.U.C. N° 10415541169 - C.I.P.N° 93599

EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASESORAMIENTO Y  
CONSULTORÍA DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS

- R. OBSERVACION Nº 20.- Esta Supervisión, responde que se ha subsanado esta observación  
S. OBSERVACION Nº 21.- Se adjuntó pólizas vigentes



Trujillo, 11 de enero del 2024

T.P: / T.S:

## CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

M & C INGENIEROS S.R.LTDA.

VIGENCIA: 22/01/2024 AL 22/05/2024

ACTIVIDAD:

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 6659045	SCTR SALUD Contrato 620037
-------------------------------	----------------------------

### PERSONAL ASEGURADO

SEDE: OBRA VIRU

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERO	TIPODOC	NRODOC
1	JHOMNY MARLON	RODRIGUEZ	PEREZ	DNI	70485418
2	GERARDO LENIN	SALAS	HORNA	DNI	70469221
3	PERCY ARMANDO	SIANCAS	SANTAMARIA	DNI	32925607

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: M & C INGENIEROS S.R.LTDA.

Rodrigo Gonzales Muñoz  
Gerente de División Técnica.  
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Ann Jennyfer Natalia Masgo Ramirez  
Subgerente Técnico  
La Positiva EPS

### Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

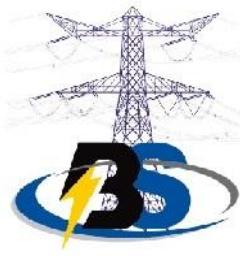
Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

### Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVÓN o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

MIGPACHAS

ING. DANIEL PINO AYALA  
CIP: N° 71346  
SUPERVISOR DE OBRAS



# Bilmer Uldimer Sánchez Solis

R.U.C. N° 10415541169 - C.I.P.N° 93599

EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASESORAMIENTO Y  
CONSULTORÍA DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS



Trujillo, 19 de febrero del 2024

T.P: / T.S:

## CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

M & C INGENIEROS S.R.LTDA.

VIGENCIA: 19/02/2024 AL 22/05/2024

ACTIVIDAD:

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 6659045	SCTR SALUD Contrato 620037
-------------------------------	----------------------------

### PERSONAL ASEGURADO

SEDE: OBRA VIRU

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	MANUEL	ASUNCION	SALIRROSAS	DNI	41806151
2	ALEXANDER	ODAR	RAMIREZ	DNI	02806200
3	DIEGO ALONSO	VILLALOBOS	ZÚÑIGA	DNI	72934912
4	JORGE	YARLAQUE	MONTALVO	DNI	17521516

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: M & C INGENIEROS S.R.LTDA.

Rodrigo Gonzales Muñoz  
Gerente de División Técnica.  
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Ann Jennyfer Natalia Masgo Ramirez  
Subgerente Técnico  
La Positiva EPS

### Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

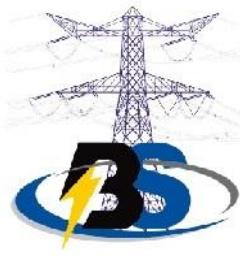
Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

### Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVÓN o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

ING. DANIEL PINO AYALA  
CIP: N° 71346  
SUPERVISOR DE OBRAS



# Bilmer Udimer Sánchez Solis

R.U.C. N° 10415541169 - C.I.P.N° 93599

EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASESORAMIENTO Y  
CONSULTORÍA DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS



Trujillo, 26 de febrero del 2024



T.P: / T.S:

## CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

M & C INGENIEROS S.R.LTDA.

VIGENCIA: 26/02/2024 AL 22/05/2024

ACTIVIDAD:

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 6659045	SCTR SALUD Contrato 620037
-------------------------------	----------------------------

### PERSONAL ASEGURADO

SEDE: OBRA VIRU

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERO	TIPODOC	NRODOC
1	DEYVI JHON	CANO	JAVIER	DNI	45051076
2	JOEL	CHINCHAY	SALAZAR	DNI	48656836
3	ALINDOR	CONTRERAS	ROJAS	DNI	44175628
4	JAMES RICARDO	CORDOVA	SOLES	DNI	42454771
5	LOMBARDO MAXIMO	CORDOVA	SOLES	DNI	70289907
6	KENY JAVIER	GANOZA	SAAVEDRA	DNI	47796643
7	JOSE DAVID	IZQUIERDO	SANCHEZ	DNI	62178858
8	JULIAN RICARDO	QUIROZ	MERCEDES	DNI	80636502
9	JOSE REYMUNDO	RUIZ	GARCIA	DNI	03644305

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: M & C INGENIEROS S.R.LTDA.

Rodrigo Gonzales Muñoz  
Gerente de División Técnica.  
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Ann Jennyfer Natalia Masgo Ramirez  
Subgerente Técnico  
La Positiva EPS

### Nota:

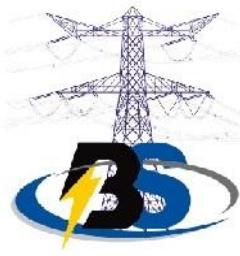
El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

ING. DANIEL PINO AYALA  
CIP: N° 71346  
SUPERVISOR DE OBRAS

CONSULTOR DE OBRAS  
CALLE ALFONSO DA SILVA N° 703 - URB. PRIMAVERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD  
Teléf.: 938202157 - 958315318  
E-mail: bilmer\_sanchezs@hotmail.com



# Bilmer Uldimer Sánchez Solis

R.U.C. N° 10415541169 - C.I.P.N° 93599

EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASESORAMIENTO Y  
CONSULTORÍA DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS

**La Positiva**  
Vida

**La Positiva**  
EPS

Trujillo, 20 de marzo del 2024

T.P: / T.S:

## CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

M & C INGENIEROS S.R.LTDA.  
VIGENCIA: 19/02/2024 AL 22/05/2024  
ACTIVIDAD:

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 6659045	SCTR SALUD Contrato 620037
-------------------------------	----------------------------

### PERSONAL ASEGURADO

SEDE: OBRA VIRU

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERO	TIPODOC	NRODOC
1	OMAR	LOPEZ	PAZ	DNI	73888649

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: M & C INGENIEROS S.R.LTDA.

Rodrigo Gonzales Muñoz  
Gerente de División Técnica.  
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Ann Jennyfer Natalia Masgo Ramirez  
Subgerente Técnico  
La Positiva EPS

### Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

### Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVÓN o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

MIGPACHAS

ING. DANIEL PINO AYALA  
CIP: N° 71346  
SUPERVISOR DE OBRAS

CONSULTOR DE OBRAS  
CALLE ALFONSO DA SILVA N° 703 - URB. PRIMAVERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD  
Teléf.: 938202157 - 958315318  
E-mail: bilmer\_sanchezs@hotmail.com



# Bilmer Udimer Sánchez Solis

R.U.C. N° 10415541169 - C.I.P.N° 93599

EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASESORAMIENTO Y  
CONSULTORÍA DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS



Trujillo, 27 de febrero del 2024



T.P: / T.S:

## CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

M & C INGENIEROS S.R.LTDA.

VIGENCIA: 27/02/2024 AL 22/05/2024

ACTIVIDAD:

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 6659045	SCTR SALUD Contrato 620037
-------------------------------	----------------------------

### PERSONAL ASEGURADO

SEDE: OBRA VIRU

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERO	TIPODOC	NRODOC
1	DANTE AMADEO	ARTEAGA	HONORES	DNI	32989777
2	WILMER	MARCELIANO	DE LA CRUZ	DNI	19560845

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: M & C INGENIEROS S.R.LTDA.

Rodrigo Gonzales Muñoz  
Gerente de División Técnica.  
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Ann Jennyfer Natalia Masgo Ramirez  
Subgerente Técnico  
La Positiva EPS

### Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

### Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVÓN o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

MIGPACHAS

ING. DANIEL PINO AYALA  
CIP: N° 71346  
SUPERVISOR DE OBRAS

CONSULTOR DE OBRAS  
CALLE ALFONSO DA SILVA N° 703 - URB. PRIMAVERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD  
Teléf.: 938202157 - 958315318  
E-mail: bilmer\_sanchezs@hotmail.com



# Bilmer Udimer Sánchez Solis

R.U.C. N° 10415541169 - C.I.P.N° 93599

EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASESORAMIENTO Y  
CONSULTORÍA DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS

T. OBSERVACION N° 22.- Esta Supervisión, responde que se ha subsanado esta observación



Organismo  
Supervisor de las  
Contrataciones  
del Estado

RUC N° 20176331390

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

M & C INGENIEROS S.R.L.

Domiciliado en: MZA. C LOTE. 5 INT. 02 URB. LAS FLORES LA LIBERTAD - TRUJILLO - VICTOR LARCO HERRERA  
(Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 25/07/2017

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 25/07/2017

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y  
contratista : Desde 14/07/2021

Capacidad Máxima de Contratación : 66,388,917.28 (SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS  
OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE Y  
28/100)

FECHA IMPRESIÓN: 28/05/2024

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP:  
[www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción](#).

[Retornar](#) [Imprimir](#)

ING. DANIEL PINO AYALA  
C.I.P.: N° 71346  
SUPERVISOR DE OBRAS

CONSULTOR DE OBRAS  
CALLE ALFONSO DA SILVA N° 703 - URB. PRIMAVERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD  
Teléf.: 938202157 - 958315318  
E-mail: bilmer\_sanchezs@hotmail.com



# Bilmer Udimex Sánchez Solis

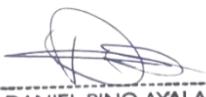
R.U.C. N° 10415541169 - C.I.P.N° 93599

EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASESORAMIENTO Y  
CONSULTORÍA DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Se ha identificado las observaciones formuladas de acuerdo al Oficio Múltiple N° 000063 – 2024 – GRLL – GGR – PECH.
- Se han levantado todas las observaciones con excepción de las que refieren al metrado del presupuesto de suma alzada.
- Esta supervisión concluye que la contratista no ha conciliado los metrados para la valorización N° 03 del mes de abril y ha elaborado el expediente sin acuerdo firmado por ambas partes de los suministros y montaje electromecánico del mes de abril y en ese sentido la contratista se niega a subsanar las observaciones que corresponden al metrado del presupuesto a suma alzada.
- Esta supervisión concluye que para elaborar la valorización incluyendo la parte de Suma Alzada, la contratista debió adjuntar todos los requisitos y presentarlo a esta supervisión con la finalidad de tramitar con el área correspondiente y aclarar las dudas para poder valorizar, pues por tratarse de una partida de suma alzada se pagaría de forma completa; por lo tanto, si hasta la fecha no se ejecutan las partidas de acometidas y conexiones domiciliarias, no se incluye como valorización, toda vez que la actualización del padrón de usuarios no sería exacto, más bien cambiante durante la normalización de la conexión domiciliaria por cada beneficiario.
- Se recomienda que la entidad reconozca al contratista el pago únicamente de lo ejecutado a precios unitarios por el importe de S/451,485.01 según el siguiente detalle y los cálculos adjuntos en el anexo N°01.

<b>Valorización N° 03 de Obra a Precios Unitarios</b>	S/	<b>398,556.79</b>
<b>Valorización N° 03 de Obra a Suma Alzada</b>	S/	<b>0.00</b>
<b>Costo Neto D= (A+B-C)</b>		<b>398,556.79</b>
<b>VALORIZACION NETA (VN)</b>	S/	<b>398,556.79</b>
<b>IGV (18%)</b>	S/	<b>71,740.22</b>
<b>TOTAL VALORIZACION BRUTA A FACTURAR</b>	S/	<b>470,297.01</b>
<b>RETENCIONES AL 100%</b>		
Retenido el 10% por condicion MYPE S/		<b>119,992.34</b>
<b>TOTAL A CANCELAR AL CONTRATISTA</b>	S/	<b>470,297.01</b>
<b>DETRACCION</b>		<b>18,812.00</b>
<b>TOTAL EFECTIVO AL CONTRATISTA</b>	S/	<b>451,485.01</b>

  
ING. DANIEL PINO AYALA  
C.I.P: N° 71346  
SUPERVISOR DE OBRAS